

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**PELAYOS DE LA PRESA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.—Delegar a los tenientes de alcalde y concejales las atribuciones que me corresponden en las Áreas o materias siguientes:

Primer teniente de alcalde, don Severino Pastor Lizana: Área de Infraestructura, Servicios y Personal.

Segunda teniente de alcalde, doña Asunción Gómez Puado: Área de Hacienda, Festejos, Servicios Sociales y coordinadora de concejales.

Tercer teniente de alcalde, don Daniel Rodríguez Rodríguez: Área de Obras y Urbanismo.

Concejales/as:

— Don Antonio Sin Hernández: Área de Juventud y Deportes.

— Don Rubén Darío Hernández Rodríguez: Área de Medio Ambiente, Desarrollo Local, Turismo y Atención al Ciudadano.

— Doña María del Carmen Villarejo Sanz: Área de Cultura, Mujer y Tercera Edad.

— Doña Pilar Carbajo Cercas: Área de Educación y Sanidad.

Segundo.—Las delegaciones abarcan la atribución de dirigir y gestionar los correspondientes servicios sin la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.—Delegar a favor del concejal de Obras y Urbanismo, y tercer teniente de alcalde, don Daniel Rodríguez Rodríguez el cometido específico de resolver la concesión de licencias de obra menor, previos los informes técnicos preceptivos, atribución que me está conferida conforme al artículo 21.1.q) de la Ley de Bases y a favor de la concejala de Hacienda, y segunda teniente de alcalde, doña Asunción Gómez Puado, la atribución de resolver las liquidaciones, devoluciones, exenciones y bonificaciones, aplazamientos y fraccionamientos de pago de impuestos y tasas municipales, y compensaciones de deuda solicitadas.

Lo manda y firma el alcalde, en Pelayos de la Presa, a 17 de junio de 2011, de lo que, como secretaria, doy fe.—Ante mí, la secretaria, Pilar Wic Rodríguez.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/24.265/11)